



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/02/2007/195/II

**Dr. Raúl Vargas López**  
Vicerrector Ejecutivo  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, mismo que será puesto a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario, en su próxima sesión:

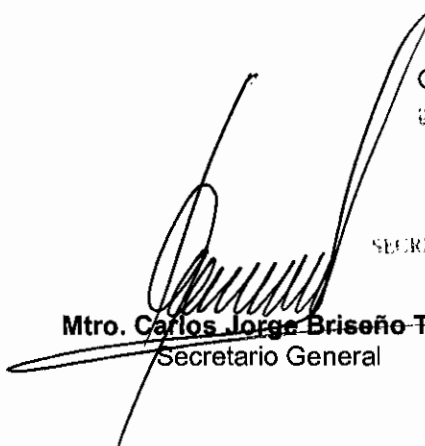
Dictamen No. II/2006/485, mediante el cual se aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006 ampliado de la Universidad de Guadalajara, por un monto de \$99'988,592.00 (Noventa y nueve millones, novecientos ochenta y ocho mil, quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N).

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2007

  
  
**Lic. José Trinidad Fadilla López**  
Rector General  
SECRETARIA GENERAL

  
**Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres**  
Secretario General

c.c.p. Rectoría General.  
Contraloría General.  
Coordinación General Administrativa.  
Dirección Finanzas.  
Unidad de Presupuesto.  
Coordinación General de Servicios a Universitarios.  
Coordinación de Control Escolar.  
Dirección General del Sistema de Educación Media Superior.  
Centro Universitario de Ciencias de la Salud.  
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.  
Centro Universitario del Sur.  
Dirección General de Difusión Cultural.  
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.  
Sindicato de Trabajadores Académicos de la UdeG.  
CJBT/MIPR/che



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen No. II/2006/485

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General a través del Vicerrector Ejecutivo, propuesta de ampliación presupuestal del Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2006, según oficio No VI/II/3969/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006, de conformidad con los siguientes elementos:

### Justificación:

1. En los últimos seis años la Universidad de Guadalajara ha desarrollado un conjunto de iniciativas, para contar con un sistema integrado de gestión que haga efectiva la desconcentración de recursos y atribuciones al conjunto de unidades básicas de la Red Universitaria. Como toda organización moderna, aspira a que su dirección y operación avance hacia un modelo que asegure pertinencia, eficacia y eficiencia, así como la mejora de la calidad en sus productos y servicios.
2. A partir del año 2003, bajo propuesta de la Rectoría General y con la participación de todas las entidades y dependencias de la Red Universitaria, se ha desarrollado el Sistema de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, denominado por sus siglas P3E. Éste es concebido como un proceso integral y en línea, armonizando todas las etapas como fases de operación interrelacionadas, cuyo fin es contribuir a una mejor distribución financiera y a edificar los sistemas de control y evaluación del desempeño.
3. Disponer y continuar desarrollando un sistema integrado de gestión como lo es el P3E, es la manera apropiada de responder a las demandas/desafíos de los actuales y futuros requerimientos en el entorno e interno de la U de G, contribuyendo a asegurar su viabilidad institucional para los próximos años.
4. El sistema P3E promueve la distribución de los recursos hacia los núcleos académicos básicos, es decir Departamentos y Escuelas, al proponer un modelo de integración presupuestal, que se construye inicialmente en la estructura funcional desde las unidades académicas hasta los niveles de coordinación y administración.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. En concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2010, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006 ampliado; pone énfasis en las funciones sustantivas y mantiene congruencia con una gestión de calidad. En este contexto, la estructura de Programas Presupuestales y Ejes Estratégicos asocia los proyectos para el Desarrollo de la Red a través de un modelo matricial que interrelaciona los fondos financieros y las unidades responsables de gasto, con las metas institucionales.

### CONSIDERANDO:

- I. Que hemos recibido recursos federales extraordinarios para 2006, lo cuales no están presupuestados en dicho ejercicio, y cuyo origen son por la aplicación del Modelo de Asignación Adicional al Subsidio Federal Ordinario que fue acordado en la Asamblea General de la ANUIES, por un monto de; \$ 99'988,592.00 (Noventa y nueve millones, novecientos ochenta y ocho mil, quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)
- II. Que la institución recibió el oficio No. 103/2006-706 signado por el Dr. Julio Rubio Oca, Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de fecha 07 de noviembre de 2006, referente a la notificación del presupuesto adicional al Subsidio federal Ordinario.
- III. Que en el marco del Plan de Desarrollo Institucional se recibieron comunicaciones de diversas instancias de la Red Universitaria que plantean la asignación de recursos adicionales, para la atención de necesidades prioritarias
- IV. Que la distribución de los recursos adicionales institucionales que se introduce en esta propuesta, fortalecerá la calidad en el servicio de las dependencias al privilegiarse la infraestructura de forma tal que los recursos se canalicen a la realización efectiva de actividades de la más alta prioridad, pertinencia y efectividad académica
- V. Que de conformidad con el resolutivo quinto del dictamen No. Exp. 021 II/2006/159 mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y egresos 2006 ampliado: "Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios y/o de ingresos autogenerados, no considerados en el presupuesto anual aprobado por el H. Consejo General Universitario, podrán ser ejercidos, de acuerdo a sus planes, programas y proyectos prioritarios, a propuesta del Rector General, mediante dictamen de la Comisión de Hacienda" y,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VI. Con lo dispuesto en los artículos 31º, fracción II, 35º fracción VII, 52º fracción XII, 73º fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 86º fracción I, 95º fracción XI, 97º fracción VIII, 98º fracción II, 185º fracciones II, III y IV, 186º, 190º, 192º y 193º del Estatuto General y demás disposiciones relativas, es facultad de la Comisión de Hacienda proponer a este H. Consejo General Universitario los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueba la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006 ampliado de la Universidad de Guadalajara, por un monto de \$ 99'988,592.00 (Noventa y nueve millones, novecientos ochenta y ocho mil, quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N)

**SEGUNDO.** Se autorizan las asignaciones de conformidad a la siguiente tabla:

NECESIDADES PRIORITARIAS	NECESIDADES	PREVISIONES
1.- Pago del déficit presupuestal 2006 por el servicio de energía eléctrica de la Red.	16,500,000.00	
2.- Remodelación, adecuaciones y equipamiento del edificio de la Rectoría General	3,850,000.00	
3.- Sistema de aire acondicionado del Paraninfo Enrique Díaz de León	328,382.00	
4.- Eventos de Representación Deportiva. Coordinación Servicios a Universitarios	300,000.00	
5.- Adquisición de licencias base de datos y servidores de aplicación. Información Fundamental	210,000.00	
6.- Reparación del sistema de drenaje. C. U. del Sur	250,000.00	
7.- Proceso de credencialización de aspirantes. Coord. De Control Escolar	3,500,000.00	
8.- Terminación del equipamiento de las nuevas preparatorias metropolitanas: 14, 15 y 16.	2,500,000.00	
9.- Reforzamiento de la estructura del edificio del CEDOSI del CUCS	4,300,000.00	
10.- Autorización Comisión de Hacienda: Recursos para el funcionamiento nuevas preparatorias (agosto-dic)	750,000.00	
11.- Apoyo para pago de estudio de opinión sobre los procesos de cambio institucional. CEMO	480,000.00	
12.- Ampliación extraordinaria Compromiso Institucional: Representación Jurídica y Litigios	1,000,000.00	
13.- Apoyo para la adquisición de material bibliográfico del Centro de Documentación Laboral y Sindical. STAUdeG	100,000.00	
14.- Apoyo a la Coordinación General de Difusión Cultural	12,000,000.00	
15.- SEMS (Kit inalámbrico para escuelas, mobiliario y equipo para aulas y bibliotecas)	21,000,000.00	
16.- Conclusión de la torre del CUAAD	10,924,314.00	
17.- Infraestructura física para fortalecer el desarrollo cultural en el parque industrial Los Belenes	4,000,000.00	
<b>SUBTOTAL NECESIDADES A)</b>	<b>81,992,698.00</b>	
<b>1.- PLAN DE MEDIOS</b>		<b>9,200,000.00</b>
<b>2.- AMPLIACIÓN LICENCIAS DE SOFTWARE Y ENLACES DE INTERNET</b>		<b>8,795,896.00</b>
<b>SUBTOTAL TOTAL PREVISIONES B)</b>		<b>17,995,896.00</b>
<b>TOTAL (A+B)</b>		<b>99,988,592.00</b>





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**TERCERO.** El ejercicio de los recursos distribuidos de conformidad con la tabla anterior, deberá cumplir con las políticas y normas contenidas en el Anexo correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2006 ampliado. Así como, con los lineamientos que determine la Rectoría General.

**CUARTO.** El Rector General ejecutará el presente dictamen y autorizará el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 20 de diciembre de 2006  
Comisión Permanente de Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega

Carlos Corona Martín del Campo

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario

Dictamen No. II/2006/485

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273  
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457  
FAX. 3134-2278 Y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO